

SECCIÓN SEXTA

Núm. 6715

AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 16 de julio de 2021, ha adoptado la resolución que es del siguiente tenor literal:

«Decreto. — En Ejeja de los Caballeros, a 16 de julio de 2021. — Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la provisión, con carácter interino, de una plaza de operario de servicios múltiples con destino en el pueblo de El Bayo, al objeto de cubrir una vacante por jubilación de una plaza adscrita al Área de Innovación y RR.HH. del M.I. Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.

Considerando lo establecido en la base cuarta de las reguladoras de la presente convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:

Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

• **ASPIRANTES ADMITIDOS:**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre
ARRIETA	GIMENEZ	SEVERIANO
AVILA	JIMENEZ	ALFONSO
BERGES	JULIAN	JOSE JAVIER
BLASCO	BENEDICTO	LUIS JAVIER
CABREJAS	AIBAR	FRANCISCO JAVIER
DIAZ	BERDOR	BEATRIZ
ELORRI	EZQUERRA	OSCAR LUIS
ESPE	BIESCAS	EDUARDO
FLORIAN	SANCHEZ	PEDRO
FRADE	CARDOSO	VASCO JOSE
GALLARDO	BERRIO	MIGUEL ANGEL
GIL	ROGER	JESUS
GIMENEZ DE BAGÜES	FUERTES	AMADEO
GRACIA	NOGUERAS	RAUL
IRUN	GIGANTE	RAUL
LOPEZ	DEL RIO	SERGIO
MUÑIDO	ROMEO	MANUEL
PEREZ	LAPEÑA	DIEGO
RAJO	BARRERO	AGUSTIN
REY	BERGES	SERGIO
RODRIGO	VIÑA	MARIA LUZ
SANCHO	LAHOZ	SILVIA
SANZ	SANZ	JAVIER
SERRANO	GIMENO	ESTEBAN
TEJERO	MATEO	JOSE ANTONIO

• **ASPIRANTES EXCLUIDOS:** Ninguno.

Segundo. — Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el BOPZ, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOPZ. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Tercero. — El tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Titular, doña María Pilar Sierra Villarreal, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros. Suplente: Don Juan López Navarro, técnico de Gestión del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.



VOCALES:

• Titulares: Don César García Cambra, administrativo del Servicio de Personal de Diputación Provincial de Zaragoza; don Ricardo Lapuente Villa, técnico de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; don José Antonio Jaca Palacios, encargado de la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, y don Ángel Lerendegui Ilarri, secretario general accidental del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de secretario.

• Suplentes: Don José Antonio Arruego Sanz, jefe de Negociado del Servicio de Personal de Diputación Provincial de Zaragoza; don Fernando Aznárez Sierra, coordinador deportivo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; don Alberto Aznárez Solanas, encargado de la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, y don Alfredo Francín Blasco, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de secretario.

Cuarto. — Señalar que el primer ejercicio de la fase de oposición se realizará en el polideportivo municipal de Ejea de los Caballeros (paseo de la Constitución, sin número), el día 18 de agosto de 2021, a las 10:00 horas. El segundo ejercicio se realizará cuando establezca el tribunal.

Quinto. — Indicar que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra V, según el sorteo público celebrado el día 26 de febrero de 2021, por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

Sexto. — Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para valorar las pruebas.

Séptimo. — Dar cuenta de la presente resolución al señor presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros».

Lo que se comunica para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, a 16 de julio de 2021. — El secretario general accidental, Ángel Lerendegui Ilarri.